

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 15552
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-9818

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 26, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 1 de febrero de 2007 con el N° 07-009818-00000-0000, la doctora Margarita Castellanos Abondano, en su calidad de apoderada de SCA Hygiene Products GMBH, presentó la solicitud de patente de invención titulada "PRODUCTO DE PAPEL CON RESISTENCIA RELATIVA A LA TENSIÓN EN HÚMEDO Y SUAVIDAD AUMENTADAS, MÉTODO PARA SU PRODUCCIÓN Y USO DE DICHO PRODUCTO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP 2005/007962 del 21 de julio de 2005.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 587 del 18 de enero de 2008, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 02295 notificado por fijación en lista el 11 de febrero de 2011 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 125 a 128 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 07-009818-00005-0000 del 6 de mayo de 2011, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 22 (Fls. 137 a 141) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 22 contenidas en los folios 137

Página 1 de 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 15552

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-9818

a 141 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "PRODUCTO DE PAPEL CON RESISTENCIA RELATIVA A LA TENSIÓN EN HÚMEDO Y SUAVIDAD AUMENTADAS Y MÉTODO PARA SU PRODUCCIÓN".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"PRODUCTO DE PAPEL CON RESISTENCIA RELATIVA A LA TENSIÓN EN HÚMEDO Y SUAVIDAD AUMENTADAS Y MÉTODO PARA SU PRODUCCIÓN"

Clasificación IPC: D 21 H 21/20.

Reivindicaciones: 1 a 22. **Folios:** 137 a 141.

Titular: SCA HYGIENE PRODUCTS GMBH.

Domicilio: Mannheim, Alemania.

Inventores: Joachim Storsberg, Stefano Bruzzano, Andre Laschewsky, Nathalie Sieverling, Stephan Eichhorn y Siegfried Stapel.

Prioridad N°: 1020004038132.1. **Fecha:** 5 de agosto de 2004. **País:** DE.

Solicitud Internacional N°: PCT/EP 2005/007962 **Fecha:** 21 de Julio de 2005.

Vigente desde: 21 de julio de 2005. **Hasta:** 21 de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 15552

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-9818

patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Margarita Castellanos, en su calidad de apoderada de SCA Hygiene Products GMBH, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 Mar 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
MARGARITA CASTELLANOS
Calle 94 A N°7A-09
Bogotá D.C.

Elaboró: Zulema Rosado Bayona ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Mario Andres Carvajalino ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓